INSTITULUA	SOLICITUD DE CONTRATACION		
Código: F-402-09	**Versión:** 01	**Fecha de aprobación:** 25/FEB/2011	**Pàgina:** 1 de 1

Fecha de solicitud: 13/12/2016 Solicitud No. _____

1. Necesidad a satisfacer

COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OBRAS DEL CONVENIO INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ

2. Valor presupuestado

EL VALOR ESTIMADO PARA EL PRESENTE ACTO CONTRACTUAL ES DE ($41.300.400).

3. Apropiación presupuestal afectada

4800108 CONVENIO MUNICIPIO INFRAESTRUCTURA - 4800105 CONVENIO MUNICIPIO PAVIMENTOS

4. Proyecto afectado

5. Duración

5 DIAS

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

2

INFITULUA
NIT 900.061.680-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TULUA - VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

C.D.P. No.
CDP 2016 - 311
FECHA 07-12-2016

Dependencia: 008 Gerencia

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que existe disponibilidad en presupuesto para la vigencia fiscal de 2016, para amparar el (los) concepto (s) y valor (es) relacionados a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

	Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor	Saldo
0105	CONVENIO MUNICIPIO PAVIMENTOS		676,000,000.00	0.00
		Total certificado	676,000,000.00	0.00

OBJETO DEL GASTO: CONVENIO PAVIMENTOS

Aprobado	Revisado	Elaborado
GERENTE GENERAL RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ	DIANA LORENA VIVEROS TÉCNICO ADMINISTRATIVO	EDUAR GIRALDO HERRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO

INFITULUA
NIT 900.061.680-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TULUA - VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

C.D.P. No.
CDP 2016 - 255
FECHA 30-08-2016

Dependencia: 008 Gerencia

El suscrito Jefe de Presupuesto

CERTIFICA

Que existe disponibilidad en presupuesto para la vigencia fiscal de 2016, para amparar el (los) concepto (s) y valor (es) relacionados a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

	Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor	Saldo
30108	CONVENIO MUNICIPIO-INFRAESTRUCTGURA		2,700,000,000.00	0:00
		Total certificado	2,700,000,000.00	0.00

OBJETO DEL GASTO: ANUAR ESFUERZOS ENTRE LS PARTES PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TENDIENTES A LA OPTIMIZACION DE LA MOVILIZACION URBANA.

Aprobado	Revisado	Elaborado
GERENTE GENERAL RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ	DIANA LORENA VIVEROS TÉCNICO ADMINISTRATIVO	SILVIA STELLA HERNANDEZ ARANGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	SIGI Sistema de Gestión Integrado
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 1 de 6	

1. TITULO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO No. 240-16-02.001 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUA E INFITULUA E.I.C.E.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Tuluá en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "EL PLAN DEL BICENTENARIO" fijo como una de sus metas optimizar la movilidad y la conectividad vial en la zona urbana y rural, cuyo objetivo es desarrollar actividades y proyectos que permitan mejorar la red vial urbana y rural, con el mantenimiento de los pavimentos existentes y la construcción de nuevos, donde no los hay, reduciendo demoras y tranconés en los desplazamientos de los ciudadanos y disminuyendo la accidentabilidad generada por huecos en las vías y dificultad de acceder a varios sectores que tienen aún carencia de pavimento.

La función esencial de la secretaria de Hábitat e Infraestructura es la de atender oportunamente las necesidades de la comunidad con la construcción de obras de infraestructura pública en el Municipio; la cuales deben ser ejecutadas con calidad y eficiencia.

En las políticas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "El Plan del Bicentenario" existen programas que requieren mayor atención e inversión, toda vez que favorecen todo la comunidad, y especialmente a comunidades vulnerables y a las de bajos recursos, buscando un impacto económico, social y cultural trascendental para el desarrollo de nuestra ciudad, se persigue con estas resolver en parte las necesidades más apremiantes y que requieren de una intervención inmediata por parte de la Administración Municipal, en proyectos tales como la construcción de pavimentos con participación comunitaria en algunos barrios de la zona urbana y en las cabeceras de algunos corregimientos, todo con el fin de mejorar la conectividad y movilidad en Tuluá.

El mantenimiento de algunos sectores de la malla vial urbana se realizará con base en las solicitudes de la comunidad y el diagnóstico de la red vial que realizo una mesa técnica, integrada por profesionales de la Secretaría de Hábitat e Infraestructura, que evaluó, priorizo y programo, según el uso y grado de deterioro de la vías,

Además, en algunos sectores está dispuesto demoler o modificar los reductores de velocidad, según lo estipule el Departamento de Transito y Movilidad, hay casos en los cuales es necesario hacer dicha demolición y la recuperación de la carpeta asfáltica, y en otros serán modificados en su forma, para convertirlos en "pasos pompeyanos".

En el caso de los pavimentos comunitarios, esta iniciativa de la Administración Municipal plantea la construcción de pavimentos, en sectores con vías definidas, pero que aún están en afirmado, mediante un financiamiento compartido entre el Municipio y la comunidad, incentivando la participación ciudadana en este tipo de proyectos de índole social que generan bienestar y desarrollo, que potencia el sentido de pertenencia con su entorno, al ser la comunidad participe de las políticas de desarrollo de la Administración Municipal. Con esto se logra mayor eficiencia de los recursos para una mayor cobertura en la construcción de los pavimento, lo que redundara en el mejoramiento de la red vial.

afou

1/10

La priorización de la programación de la construcción de los pavimentos nuevos se hará con comunidades que hicieron su solicitud y gestionaron ante la secretaría de Hábitat e Infraestructura previamente, cuya cuadra a pavimentar cumpla con los requisitos técnicos mínimos requeridos

La priorización de los pavimentos comunitarios a ejecutar, la hará la secretaria de Hábitat e Infraestructura.

La supervisión del convenio para su seguimiento y control en su ejecución, la realizara un profesional universitario asignado para tal fin por el secretario de Hábitat e Infraestructura. Igualmente, dicha oficina aportará el *trabajador social* cuya función esencial es la de ser el enlace entre la Administración Municipal y la comunidad, y adelantará la socialización de los proyectos.

Al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ le corresponderá aportar el *recurso humano* para realizar la logística necesaria en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevaran a cabo por medio del presente convenio.

3. INFORMACION DEL PROYECTO	
3.1 LINEA DE ACCION	Infraestructura Vial
3.2 NOMBRE	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO
3.3 No. REGISTRO BPIM	2016768340030

4. IDENTIFICACION DEL PROYECTO ESPECIFICO Y ALCANCE DEL CONVENIO DERIVADO	
4.1 IDENTIFICACION DEL PROYECTO ESPECÍFICO	
Proyectos de mantenimiento de la red vial y construcción de pavimentos.	
4.2 ALCANCE DEL CONVENIO DERIVADO	
4.2.1 Especificaciones (Alcance),	PAVIMENTOS RIGIDOS: 1. Sub-base en canto rodado seleccionado E=variable 2. Losa de pavimento en Concreto de 3000 PSI MR 36 E=15 cm 3. Sardineles en Concreto de 3000 PSI 15x15 cm 4. Sumidero doble en Concreto de 3000 PSI 5. Concreto losa superior de cámaras Concreto 3000 PSI

	6. Tubería Novafort 8" 7. Acero de refuerzo 60000 PSI PAVIMENTOS FLEXIBLE 1. Sub-base en canto rodado seleccionado E=15 cm 2. Base granular ¾" triturada tipo invias. E=10 3. Imprimante MC70 4. Geotextil no tejido de repavimentación 5. Carpeta de concreto asfaltico de 3"
4.2.2 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución	1. Perfil vial correspondiente, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación. 2. Concepto técnico favorable de las redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de CENTROAGUAS S A E S P. 3. Acta de Compromiso, entre la persona líder del proceso de la comunidad y la secretaría de Hábitat e Infraestructura, en la que se estipularan sus aportes y obligaciones, que consistirán en garantizar un aporte de un cincuenta por ciento (50%) o el ciento por el ciento (100%) de la cantidad de los bultos de cemento necesario para la construcción del pavimento. 4. Es necesario que el predio o lote del cual hace parte la vía a pavimentar esté debidamente legalizado, es decir que haya sido debidamente cedido al Municipio, mediante escritura pública protocolizada, o en su defecto un concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación.
4.2.3 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	1. Levantamiento topográfico. 2. Diseño de mezclas 3. Actas de vecindad elaboradas por la secretaría de Hábitat e Infraestructura e INFITULUA.

5. TIPO DE FIGURA JURIDICA

Convenio Interadministrativo de Cooperación

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 113 de la Constitución Nacional señala que 'Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."

Por su parte el artículo 209, párrafo 2, establece que las autoridades administrativas deben coordinar

sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado;

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 dispone: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Asi mismo el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

En ese sentido la Corte Constitucional estudió la constitucionalidad del artículo 95, en lo referente al convenio de asociación, manifestando lo siguiente: En cuanto el artículo 95 de la *Ley 489 de 1998*, en su primer inciso, autoriza a las entidades públicas su asociación entre sí con el propósito de **cooperar** en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, encuentra la Corte que la disposición acusada tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la **coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas** para el cumplimiento de los fines del Estado (C.Const, C-671/1999. A. Beltrán. Destacado fuera de texto).

Así las cosas, los convenios interadministrativos se caracterizan por la finalidad asociativa que persiguen las entidades públicas al momento de su celebración. Este fin se deriva, como manifiesta la Corte Constitucional, del deber de coordinación que tienen las autoridades administrativas.

7. VALOR DEL CONVEVIO DERIVADO

El monto máximo para la ejecución del proyecto especifico de este convenio derivado es de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.500.000.000,00) en total, de los cuales QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000.00) serán destinados para reparcheos y DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000,00) para la construcción de pavimentos comunitarios o de pavimentos a todo costo.

8. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

1. Demora en la entrega de los informes de ejecución de las obras solicitadas por el Municipio de Tuluá
2. No Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales dentro del término.
3. No Efectuar las retenciones correspondientes a los contratos de obra, objeto de este convenio.
4. No realizar los trámites legales, financieros y técnicos necesarios para la debida contratación y ejecución de los contratos, objeto de este convenio

8.2 Imputables a la Entidad:

1. Demora en el giro de los recursos al contratista para la ejecución del Convenio Interadministrativo

afau 4/10

Derivado.
2. Demora en la publicación de los documentos del Convenio Interadministrativo Derivado
3. Demora en la expedición del registro presupuestal y documentos necesarios para el inicio y ejecución del Convenio Interadministrativo Derivado.
4. Demora en la priorización de las obras, objeto del presente convenio derivado.

9. MECANISMOS DE COBERTURA

Por ser Contratación Directa no aplican mecanismo de cobertura

10. SUPERVISIÓN

Para la supervisión del desarrollo general del Convenio se contará con un Comité de Coordinación que estará Integrado por parte del Municipio, así: la Secretaria Privada, la Secretaria de Hábitat e Infraestructura y el Gerente de INFITULUA o quien haga sus veces.

10.2 Funciones del Comité de Coordinación:

1. Vigilar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del Convenio Derivado.
2. Suministrar oportunamente la información técnica que requieran LAS PARTES, para el cumplimiento de sus obligaciones en el Convenio Derivado.
3. Apoyar al MUNICIPIO y a INFITULUA en los aspectos que sean de su competencia; así mismo, realizar las gestiones necesarias prestar apoyo logístico y operativo cuando las partes lo requiera.
4. Aprobar el equipo mínimo de trabajo para el desarrollo del presente convenio, seleccionado por las partes.
5. Revisar y aprobar el cronograma de actividades y plan de trabajo presentado por las partes.
6. Revisar y aprobar el Informe con proyectos identificados de manera preliminar, incluyendo la verificación *de* la fuente de recursos, presentado por el MUNICIPIO.
7. Revisar y aprobar el plan de intervención preliminar que incluya base de datos información de proyectos por cada sector, presentado por el MUNICIPIO.
8. Plan de intervención definitivo para cada sector, incluyendo esquema necesario para su ejecución.
9. Revisar y aprobar los insumos técnicos, económicos y financieros para desarrollo de los proyectos, presentados por el MUNICIPIO.
10. Realizar la totalidad de actividades tendientes a la verificación técnica sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y entrega de los productos pactados.
11. Revisar y aprobar las actividades necesarias para la correcta formulación e implementación de los proyectos objeto del presente convenio.
12. Dar visto bueno a los pagos correspondientes a los contratos objeto de este convenio, en los términos establecidos.
13. Celebrar reuniones periódicas para verificar el avance de los contratos objeto del presente Convenio derivados.
14. Revisar y recomendar modificaciones al convenio derivado
15. Las demás a que haya lugar, teniendo en cuenta el objeto legal de INFITULUA y dentro de los

límites que establece la Constitución y la Ley al MUNICIPIO.

11. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente convenio, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

12. RESPONSABLE

DEPENDENCIA	DESPACHO ALCALDE
FUNCIONARIO RESPONSABLE	GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN
CARGO	ALCALDE
FECHA DE ESTUDIO	VEINTISEIS (26) DE JULIO DE 2016
FIRMA	
Proyectó	ANA FERNANDA ALZATE UMAÑA – SECRETARÍA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA
Revisó	CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

MUNICIPIO DE TULUÁ	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-220-04	SIGI
	Versión: 06	Fecha de aprobación: 16 de junio de 2015	Página 1 de 8	

1. TITULO (Nombre del proceso contractual)

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO No. 240-16-02.001 DE 2016 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUA E INFITULUA E.I.C.E.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Tuluá en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "EL PLAN DEL BICENTENARIO" fijo como una de sus metas optimizar la movilidad y la conectividad vial en la zona urbana y rural, cuyo objetivo es desarrollar actividades y proyectos que permitan mejorar la red vial urbana y rural, con el mantenimiento de los pavimentos existentes y la construcción de nuevos, donde no los hay, reduciendo demoras y trancones en los desplazamientos de los ciudadanos y disminuyendo la accidentalidad generada por huecos en las vías y dificultad de acceder a varios sectores que tienen aún carencia de pavimento.

La función esencial de la secretaria de Hábitat e Infraestructura es la de atender oportunamente las necesidades de la comunidad con la construcción de obras de infraestructura pública en el Municipio; la cuales deben ser ejecutadas con calidad y eficiencia.

En las políticas contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "El Plan del Bicentenario" existen programas que requieren mayor atención e inversión, toda vez que favorecen toda la comunidad, y especialmente a las vulnerables y a las de bajos recursos, buscando con aquellas un impacto económico, social y cultural trascendental para el desarrollo de nuestra ciudad, se persigue con estas resolver en parte las necesidades más apremiantes y que requieren de una intervención inmediata por parte de la Administración Municipal, en proyectos tales como la construcción de obras de infraestructura que optimicen la conectividad vial entre el sector occidental y oriental de la ciudad, debido a la segmentación del casco urbano por la presencia del rio tutelar y la culminación de proyectos viales inconclusos, todo con el fin de mejorar la conectividad y movilidad en Tuluá.

Según el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde a los Concejos municipales "Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que le corresponden al concejo": Igualmente, de conformidad con lo dispuesto con el numeral 6 del citado artículo, también le corresponde a los concejos municipales, entre otros, "crear, a iniciativa del Alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del estado.

El Honorable Concejo Municipal, mediante el Acuerdo No 08, de dieciséis (16) de junio de 2016, faculto al Alcalde para, mediante facultades pro tempore, transformar el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUÁ en Empresa Industrial y Comercial del Estado .

Igualmente, mediante el artículo primero del decreto No 280-018-0531, de veintiuno (21) de junio de 2016, firmado por el Alcalde expresa que: "CAMBIO DE LA NATURALEZA JURIDICA DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA, la naturaleza jurídica del ESTABLECIMIENTO PUBLICO denominado Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá será la de una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, dotada de Personería Jurídica, Patrimonio Independiente y Autonomía Administrativa, que se denominara Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá E.I.C.E

El Municipio de Tuluá delego al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ - INFITULUÁ la contratación, ejecución y seguimiento de los proyectos diseños y construcción de los puentes que mejoren la movilidad vial del municipio de Tuluá.

Las acciones a emprender obedecen al diagnóstico de la red vial que realizo una mesa técnica, integrada por profesionales de la Secretaría de Hábitat e Infraestructura, que evaluó, priorizo y programo, según el uso y grado de necesidades de conformidad con el Departamento de la Movilidad y Seguridad Vial y

corresponden especificamente a la estructuración de proyectos necesarias para la culminación de la avenida Simón Bolívar y la estructuración de proyectos y la construcción de puentes sobre el rio Tulua, que permitan la conectividad entre el sector Oriental y Occidental de la ciudad en varios puntos del área urbana de conformidad con los estudios de transito respectivos

La supervisión de la ejecución del proyecto, para su seguimiento y control, la realizara un profesional universitario asignado para tal fin por el secretario de Hábitat e Infraestructura. Igualmente, dicha oficina aportará el trabajador social cuya función esencial es la de ser el enlace entre la Administración Municipal y la comunidad, y adelantará la socialización de los proyectos.

Al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUÁ le corresponderá realizar la logística necesaria de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevaran a cabo por medio del presente convenio.

Se requiere, para mejorar la movilidad y conectividad de la cuidad, y en particular de la de zona céntrica, al disminuir los tiempos de desplazamiento, la construcción de dos (2) puentes viales vehiculares, uno en la calle 28, entre careras 28 y 30, como también en la calle 22, entre carreras 28 y 29; por ende, es necesaria la elaboración de los estudios y diseños completos de ambos puentes, y posteriormente la construcción del puente de la calle 28, entre carreras 28 y 30.

3. INFORMACION DEL PROYECTO

3.1 LINEA DE ACCION	31.1 Infraestructura vial
3.2 NOMBRE	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO
3.3 No. REGISTRO BPIM	2016768340030

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 IDENTIFICACION DEL OBJETO CONTRACTUAL

ESTRUCTURACION Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA TENDIENTES A LA OPTIMIZACION DE LA MOVILIDAD URBANA.

4.2 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO (ALCANCE), AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

4.2.1 Especificaciones (Alcance), Obligaciones del Contratista y el Municipio de Tuluá.	Para los estudios y diseños de estos puentes se debe tener en cuenta las siguientes actividades: **INTERSECCIONES Y CONEXIÓN VIAL PUENTE VEHICULAR CALLE 28, ENTRE CARRERAS 28 Y 30 - MUNICIPIO DE TULUA:** - RAMPAS DE ACCESO EN LOS SENTIDOS DE ACCESO Y DESCENSO - CONSTRUCCION DE INTERSECCIONES DE ACUERDO AL

PERFIL DADO POR PLANEACION MUNICIPAL

- ADECUADION URBANISTICA DEL ENTORNO EN AMBOS LADOS
- PUENTE DE LUZ APROXIMADA 31ML
- ANCHO DEL PUENTE 10,00 M
- CALZADAS DE 7,00 M DE ANCHO
- ANDEN PEATONAL DE 1,50 M DE ANCHO
- BARANDAS DE PROTECCION
- LOSAS DE APROXIMACION EN CADA SENTIDO
- CONSTRUCCION CIMENTACION DE AMBOS ESTRIBOS
- CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION

INTERSECCIONES Y CONEXIÓN VIAL PUENTE VEHICULAR CALLE 22, ENTRE CARRERAS 28 Y 29 - MUNICIPIO DE TULUA

- RAMPAS DE ACCESO EN LOS SENTIDOS DE ACCESO Y DESCENSO
- CONSTRUCCION DE INTERSECCIONES DE ACUERDO AL PERFIL DADO POR PLANEACION MUNICIPAL
- ADECUACION URBANISTICA DEL ENTORNO EN AMBOS LADOS
- PUENTE DE LUZ APROXIMADA 31,00 ML
- ANCHO DEL PUENTE 10,00 M
- CALZADAS DE 7,00 M DE ANCHO
- ANDEN PEATONAL DE 1,50 M DE ANCHO
- BARANDAS DE PROTECCION
- LOSAS DE APROXIMACION EN CADA SENTIDO
- CONSTRUCCION CIMENTACION DE AMBOS ESTRIBOS

DISEÑO URBANISTICO Y DE LAS INTERSECCIONES VIALES EN LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR (TRAMO BARRIOS TRINIDAD, TOMAS URIBE URIBE Y ALAMEDA, ENTRE PUENTE AGUACLARA Y LA TRANSVERSAL 20

- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO GEOREFERENCIADO DEL ÁREA A INTERVENIR
- ESTUDIO GEOTÉCNICO
- DISEÑO URBANISTICO DE LA SOLUCIÓN E INTERSECCIONES VIALES

	- DISEÑO GEOMETRICO DE LA SOLUCIÓN VIAL - DISEÑO DE PAVIMENTOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCIÓN - MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA - ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS - PRESUPUESTOS DE OBRA - PLANOS DE CONSTRUCCION EN FORMATO DWG (INCLUYE DETALLES CONSTRUCTIVOS) **OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUÁ E.I.C.E.,:** a) Cumplir a cabalidad con el objeto indicado. b) Realizar la logística necesaria de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual que se requieren para la ejecución de las obras que se llevaran a cabo por medio del presente convenio. c) Contratar y ejecutar el mantenimiento y construcción de pavimentos. d) Contar con el personal profesional idóneo para garantizar la correcta ejecución de las obras relacionadas con este convenio. e) Garantizar que se le entre a la supervisión informes mensuales sobre el avance de cada una de las obras. f) Incorporar al Presupuesto, la totalidad de recursos que gire el Municipio y una vez se culmine este trámite se enviarán los soportes respectivos al Municipio. g) Para el manejo de los recursos girados por el Municipio se obliga a mantener un control contable, presupuestal y financiero de los recursos, de manera independiente, información que estará a disposición del Municipio de tal forma, que le permita efectuar el seguimiento y evaluación de dichos recursos. h) Abrir una cuenta en una entidad financiera debidamente reconocida por la Superintendencia Bancaria, antes del desembolso, para el manejo exclusivo de los recursos de este convenio Interadministrativo y enviar al Municipio la constancia de apertura de la misma, donde se indique su nombre, sucursal, número y nombre de la cuenta, donde deberá identificarse con el número del presente convenio interadministrativo. Parágrafo. INFITULUA E.I.C.E., una vez reciba de EL MUNICIPIO el recurso producto de este convenio interadministrativo, deberá transferir dicha suma a la cuenta bancaria antes mencionada. i) Administrar adecuadamente los recursos destinados para la ejecución del presente convenio interadministrativo. j) Realizar los procesos de contratación necesarios, bajo su entera responsabilidad y dirección, así como celebrar los contratos que se requieran para la ejecución de las obras objeto del presente convenio interadministrativo, mediante un proceso de escogencia del contratista de acuerdo al manual de contratación que rige a INFITULUA E.I.C.E., k) Disponer del personal idóneo y calificado para la el cual se encargará de la logística requerida para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos derivados del convenio. l) Tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias de EL MUNICIPIO y dar cumplimiento al procedimiento y demás compromisos precontractuales y contractuales derivados del presente convenio Interadministrativo. m) Velar porque los contratistas fijen vallas alusivas a la ejecución de los

	contratos, en cada uno de los sitios donde se vayan a ejecutar estos. n) Estudiar las recomendaciones y sugerencias del supervisor designado por EL MUNICIPIO, ñ) Conformar una carpeta del convenio interadministrativo, la cual debe contener entre otros los siguientes documentos: Estudios Previos, Certificado de Inscripción en el Banco de Proyectos, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Actas de compromiso, Actas de Obra, Contratos de Obra, Garantías únicas de los contratos, Actas aprobadas, órdenes de pago y/o egresos a cuentas canceladas. o) Presentar al Municipio de Tuluá informes periódicos cuando el Supervisor del convenio lo requiera, sobre la ejecución de las obras y evaluación del desarrollo de los contratos, con documentos de soporte, que incluya un registro fotográfico donde se evidencien las obras, antes, durante y después de su ejecución. p) INFITULUA E.I.C.E., aplicará todos los descuentos que por concepto de impuestos se lleguen a generar, teniendo como referencia la certificación emitida por EL MUNICIPIO. q) INFITULUA., debe garantizar que las obras para el mantenimiento o la construcción de pavimentos que se ejecuten con relación a este convenio cumpla con las especificaciones técnicas vigentes. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Aportar y transferir al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ – INFITULUÁ E.I.C.E., la suma de; DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.700.000.000,00), recursos de ingresos corrientes de libre destinación. a) Nombrar un supervisor, profesional universitario, para realizar el seguimiento y control del presente contrato, que velará por la correcta inversión. b) Verificar que el proyecto a ejecutar se cumpla, es decir, que se realicen las obras relacionadas con el diseño y construcción de puentes c) Propender la participación de veedores ciudadanos, sin perjuicio de cualquier otra veeduría popular, d) Poner en conocimiento de INFITULUA E.I.C.E.., las irregularidades que se detecten en la ejecución del convenio, e) El Municipio certificará que impuestos y tarifas son aplicables a los pagos realizados en virtud del presente convenio interadministrativo, f) EL MUNICIPIO, recibirá las obras objeto de este convenio, mediante actas, siempre que INFITULUA E.I.C.E., haya recibido a satisfacción previamente y liquidado las obras.
4.2.2 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para ejecución	1. Perfil vial correspondiente y concepto urbanístico favorable, expedido por el Departamento Administrativo de Planeación. 2. Concepto técnico favorable de las redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de CENTROAGUAS S A E S P, y otras empresas prestadoras de servicios. 3. Es necesario que el predio o lote del cual hace parte el proyecto esté debidamente legalizado, es decir que haya sido cedido al Municipio, mediante escritura pública protocolizada, o en su defecto un concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. 4. Concepto favorable de viabilidad del Departamento Administrativo de Movilidad y Seguridad Vial
4.2.3 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
2	72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
3		

6. TIPO DE CONTRATO

Obra	Consultoría	Prestación de servicio	Suministro	Convenio Interadministrativo	Otro
				X	

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 113 de la Constitución Nacional señala que 'Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines."

Por su parte el artículo 209, párrafo 2, establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado;

El artículo 60 de la Ley 489 de 1998 dispone: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar en el cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Así mismo el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.

En ese sentido la Corte Constitucional estudió la constitucionalidad del artículo 95, en lo referente al convenio de asociación, manifestando lo siguiente: En cuanto el artículo 95 de la *Ley 489 de 1998*, en su primer inciso, autoriza a las entidades públicas su asociación entre sí con el propósito de **cooperar** en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se encuentren a su cargo, encuentra la Corte que la disposición acusada tiene como soporte constitucional el precepto contenido en el artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la **coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas** para el cumplimiento de los fines del Estado (C.Const, C-671/1999. A. Beltrán. Destacado fuera de texto).

Así las cosas, los convenios interadministrativos se caracterizan por la finalidad asociativa que persiguen las entidades públicas al momento de su celebración. Este fin se deriva, como manifiesta la Corte Constitucional, del deber de coordinación que tienen las autoridades administrativas.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

El valor del presente convenio es de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($2.860.000.000,00), los cuales serán aportados por las partes de la siguiente manera: El Municipio aportará, para la estructuración y ejecución de los proyectos de infraestructura, tendientes a la optimización de la movilidad urbana, derivados del presente convenio, la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.700.000.000,00), en total, lo que incluye los estudios y diseños de los puentes vehiculares de la calle 28, entre carreras 28 y 30, y de el de la calle 22, entre carreras 28 y 29, como también el diseño urbanístico y de las intersecciones viales en la Avenida Simón Bolivar, tramo barrios Trinidad, Tomas Uribe Uribe y Alameda entre puente Aguaclara y la transversal 20; y la construcción del puente de la calle 28, entre carreras 28 y 30; INFITULUA E.I.C.E. aportara el recurso humano profesional, técnico y/o asistencial, el cual se encargará de la logística requerida para llevar a cabo el desarrollo de los proyectos derivados del presente convenio, este equipo será asignado a dicho proyecto y su composición podrá estar sujeta a modificaciones de acuerdo con las necesidades que se presenten en el desarrollo de la ejecución del alcance de este convenio derivado; dichas modificaciones deberán ser presentadas y aprobadas por el comité técnico. Estimándose el equipo asignado en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($160.000.000,00). Los aportes serán girados a INFITULUA E.I.C.E. de la siguiente manera: dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio de cada una de las actividades priorizadas por la supervisión del convenio, de la siguiente forma: un treinta por ciento (30%) como aporte inicial y el saldo restante mediante actas parciales de conformidad al avance de cada actividad, reservando un diez por ciento (10%) para ser girado con posterioridad al acta final.

9. JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica	Empresa industrial y comercial, con capacidad para contratar, de acuerdo a su objeto social, la ejecución de obras de mantenimiento y construcción de pavimentos
9.2 Experiencia	N/A
9.3 Capacidad Financiera	N/A
9.4 Capacidad Organizacional	N/A
9.5 Factores de Evaluación	N/A

10. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO (Anexo A)

1. Demora en la entrega de los informes de ejecución de las obras solicitadas por el Municipio de Tuluá
2. No Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales dentro del término.
3. No Efectuar las retenciones correspondientes a los contratos de obra.
4. No realizar los trámites legales, financieros y técnicos necesarios para la debida contratación y ejecución de los contratos.

10.2 Imputables a la Entidad:

1. Demora en el giro de los recursos al contratista para la ejecución del contrato Interadministrativo.
2. Demora en la publicación de los documentos del Contrato Interadministrativo
3. Demora en la expedición del registro presupuestal y documentos necesarios para el inicio y ejecución del contrato Interadministrativo.

10/10

11. MECANISMOS DE COBERTURA

Por ser Contratación Directa no aplican mecanismo de cobertura

12. ACUERDO COMERCIAL

No se aplican Acuerdos comerciales.

13. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

14. RESPONSABLE

DEPENDENCIA	DESPACHO ALCALDE
FUNCIONARIO RESPONSABLE	GUSTAVO ADOLFO VELEZ ROMAN
CARGO	ALCALDE
FECHA DE ESTUDIO	DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2016
FIRMA	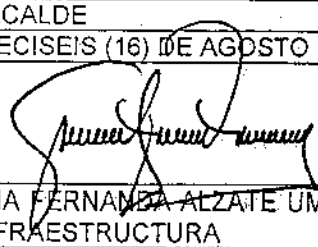
Proyectó	ANA FERNANDA ALZATE UMAÑA – SECRETARÍA DE HÁBITAT E INFRAESTRUCTURA
Revisó	CARLOS ANDRES RIVERA CARDONA – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

Tuluá, 16 diciembre de 2016

INVITACIÓN A COTIZAR

Señores
FERROELECTRICOS JH
Carrera 25 29-37
Tel. 2249899

Con el fin de que nos ofrezca productos de excelente calidad El instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUA E.I.C.E, tiene el gusto de invitarlo a cotizar lo siguiente:

CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO PAVIMENTOS

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL
1	18	UND	TABLAS ENTERAS CEPILLADAS UNA CARA
2	16	UND	TABLA RAJADA A 15 CMS
3	6	UND	TABLAS RAJADAS A 10 CMS
4	20	UND	TABLAS RAJADAS A 20 CMS
5	16	UND	LISTONES FINOS
6	2	UND	ARAÑAS PARA CAMARA DE INSPECCION
7	2	UND	CUARTONES
8	5	UND	DISCOS DE CORTE PARA METAL
9	106	UND	VARILLAS CORRUGADA DE 1/2"
10	204	UND	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"
11	218	UND	VARILLA CORRUGADA DE 1/4"
12	38	KG	ALAMBRE DE AMARRE
13	7	CAJA	PUNTILLA DE 2"
14	13	CAJA	PUNTILLA DE 2 1/2"
15	150	MTS	DE MANGUERA PDF 1/2"
16	110	UND	UNIONES PDF DE 1/2"
17	7	UND	TUBO SANITARIO DE 2"
18	3	BULTO	CAL HIDRATADA

19	7	ROLLO	CINTA PELIGRO
20	7	UND	HOJA DE SEGUETA
21	1	UND	TUBO SANITARIO DE 6" CORRUGADO
22	14	UND	PLASTICOS TIPO INVERNADERO MEDIANO
23	1	UND	PLASTICO TIPO INVERNADERO GRANDE
24	20	UND	TUBO CONDUIT DE 1/2"
25	6	UND	COLLARIN DE 4X1/2"
26	2	UND	REGISTRO DE INCORPORACION DE 1/2" BRON.
27	1	ROLLO	TEFLON INDUSTRIAL
28	3	MTS	TUBO SANITARIO DE 4"
29	2	UND	UNION DE 4" SANITARIA
30	1	UND	FRASCO DE PEGANTE MEDIANO
31	168	KG	SIKATOP 121
32	2	UND	UNIONES DE SANITARIA DE 6"
33	1	MT	TUBO SANITARIO DE 6"
34	1	UND	BUJE DE 3/4" X 1/2"
35	1	UND	LLAVE DE PASO DE 3/4"
36	5	MTS	DE TUBO DE 1/2"
37	5	MTS	DE TUBO DE 1/2"
38	5	MTS	DE TUBO DE 1/2"

CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO INFRAESTRUCTURA

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL
1	1	UND	UN ION DE 1"
2	15	MTS	DE ANGEO PLASTICO
3	120	UND	GUANTES TIPO ING.
4	20	UND	RECIPIENTES DE 5 GALONES
5	3	UND	REFLECTORES
6	20	UND	TAPA OIDOS

7	151	MTS	MANILA DE 1"
8	48	UND	TELERAS X 3.0 FINAS
9	90	UND	GUANTES DE NITRILO
10	2	ROLLO	CINTA DE SEGURIDAD
11	21	LBS	DE SOLDADURA 6011
12	1	UND	LIMA
13	11	UND	HOJA DE SEGUETA
14	20	UNS	TORNILLOS DE 1 1/2"
15	10	UND	CAJA DE 2X4
16	20	UND	TOMA LEVINTON FINO
17	100	MTS	CABLE NUMERO 12
18	20	MTS	DUPLEX 2 X 14
19	40	MTS	DUPLEX 2X10
20	25	UND	CUCHILLA JAPAN DE 220W
21	1	UND	PLOMADA DE PUNTO EN BRONCE
22	1	UND	FRASCO DE PEGANTE PVC 1/8"
23	16	UND	ADAPTADOR HEMBRA Y MACHO
24	3	UND	ROLLO DE TEFLON INDUSTRIAL
25	2	UND	GRANADA DE 1 1/2"
26	6	UND	ADAPTADOR MACHO DE 3" PRESION
27	4	UND	ADAPTADOR HEMBRA DE 3" PRESION
28	8	UND	UNION DE 3" PRESION
29	6	UND	CODO DE 3" PRSION
30	6	UND	CODO DE 2" PRESION
31	6	UND	UNION DE 2" PRESION
32	4	UND	ADAPTADOR HEMBRA DE 2" PRESION
33	6	UND	ADAPTADOR MACHO DE 2" PRESION
34	4	UND	ROLLOS DE TEFLON INDUSTR
35	8	UND	TUBO PRESION DE 3"
36	8	UND	TUBO PRESION DE 2"
37	2	UND	MARCO DE SEGUETA
38	2	UND	CAJA DE CHINCHES
39	2	UND	CODO DE 1 1/2" PRESION

40	1	UND	SUICHE DOBLE
41	112	UND	GAFAS DE SEGURIDA NEGRAS
42	1	UND	TARRO DE PEGANTE EN 1/4"
43	2	UND	ROLLO DE PLASTICO 6X85 MTS
44	100	UND	TAPABOCAS
45	1	UND	DISCO DE CORTE METAL
46	4	UND	BISAGRA DE 2 1/2" CON TORNILLO
47	27	MTS	GUAYA DE 1/2"
48	16	UND	PERROS DE 1/2"
49	30	KG	ALAMBRE GALVANIZADO # 10
50	1	UND	LLAVE DE PESTON EN 12"
51	30	MTS	MANILA DE 1/2"
52	1	UND	PETO EN CUERO
53	1	UND	TANQUE TIPO VEVEDERO
54	300	UND	ESTOPAS
55	1	UND	TUBO PVC DE 1 1/2" PRESION
56	6	UND	MACHOS DE 1 1/2"
57	2	UND	UNIONES DE 1 1/2"
58	31	DIAS	DOS CARPAS DE 6X6
59	31	DIAS	TRES CARPAS DE 4X4
60	152	BULTO	DE CEMENTO X 50 KG
61	12	ML	DE MANILA AMARILLA DE 3/4"
62	1	UND	FRASCO DE LIMPIDO
63	1	UND	BOLSA DE DETERGENTE
64	1	UND	RECOGEDOR
65	1	UND	CEPILLO
66	1	UND	FRASCO DE CREOLINA
67	1	UND	SIMBRA
68	1	UND	NIVEL DE MANO
69	2	UND	ALICATES FINOS
70	2	UND	CORTAFRIOS
71	1	UND	PORRA DE 16
72	380	KG	ALAMBRE NEGRO
73	2	UND	CLAVIJAS DE CAUCHO
74	1	UND	FUMIGADORA DE ESPALDA BOQUILLA EN BRONCE
75	15	UND	CUARTONES

76	1	UND	FRASCO DE PEGANTE PVC 1/16
77	2	UND	ACOPLE RAPIDO ALUMINIO
78	18	ML	MANGUERA TIPO BOMBERO DE 3"
79	58	UND	TABLA ENTERA
80	45	UND	GUADUAS DE 8 MTS
81	45	UND	GUADUAS DE 7 MTS
82	80	UND	GUADUAS DE 6
83	60	UND	GUADUAS DE 5
84	35	UND	TRANSPORTE DE MATERIAL CONTRATADO
85	14	UND	TRANSPORTE DE MATERIAL CONTRATADO
86	45	UND	GUADUAS DE 3

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendarios, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución

VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato estará vigente por el plazo de ejecución cinco (5) días hábiles.

LUGAR: Municipio de Tuluá

FORMA DE PAGO: El pago de la siguiente compra se realizara en cinco (5) días hábiles una vez nos suministren los elementos y la factura.

DOCUMENTOS ANEXAR:

- Persona Jurídica: Certificado de existencia o representación legal con vigencia no mayor de 30 días
- Fotocopia de Cedula
- Fotocopia libreta militar si aplica
- Inscripción del Registro Único Tributario – RUT.
- Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica según el caso
- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- Antecedentes Fiscales (Contraloría)
- Antecedentes Penales (Policía).
- Idoneidad (certificado laboral

INFITULUA E.I.C.E

www.infitulua.gov.co

Gerencia General

TIEMPO: Se dará un plazo de tres (3) días hábiles para hacer llegar la cotización con documentos anexar a INFITULUA E.I.C.E

En caso de no estar interesado en presentar la cotización por favor informar dentro de los dos (2) días hábiles.

DIANA LORENA VIVEROS CORTES
Técnica Administrativa.

Proyecto: Jhon Robert Hurtado.

FERRO ELECTRICOS
J.H
NIT 66'724.488-3
Cra. 25 No. 29-62 Tel. 2249800
Tuluá - Valle

94 364

FERROELECTRICOS JH
Nit. 66´724.486 - 3

(1)

ASUNTO: COTIZACION MATERIALES INFITULUÁ [redacted]

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	18	UND	TABLAS ENTERAS CEPILLADAS UNA CARA	9.950	179.100
2	16	UND	TABLA RAJADA A 15 CMS	10.800	172.800
3	6	UND	TABLAS RAJADAS A 10 CMS	10.800	64.800
4	20	UND	TABLAS RAJADAS A 20 CMS	10.800	216.000
5	16	UND	LISTONES FINOS	6.500	104.000
6	2	UND	ARAÑAS PARA CAMARA DE INSPECCION	187.000	374.000
7	2	UND	CUARTONES	8.500	17.000
8	5	UND	DISCOS DE CORTE PARA METAL	8.500	42.500
9	106	UND	VARILLAS CORRUGADA DE 1/2"	14.950	1.584.700
10	204	UND	VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	9.950	2.029.800
11	218	UND	VARILLA CORRUGADA DE 1/4"	6.900	1.504.200
12	38	KG	ALAMBRE DE AMARRE	4.800	182.400
13	7	CAJA	PUNTILLA DE 2"	2.500	17.500
14	13	CAJA	PUNTILLA DE 2 1/2"	2.500	32.500
15	150	MTS	DE MANGUERA PDF 1/2"	2.800	420.000
16	110	UND	UNIONES PDF DE 1/2"	3.950	434.500
17	7	UND	TUBO SANITARIO DE 2"	26.800	187.600
18	3	BULTO	CAL HIDRATADA	12.800	38.400
19	7	ROLLO	CINTA PELIGRO	9.800	68.600
20	7	UND	HOJA DE SEGUETA	4.800	33.600
21	1	UND	TUBO SANITARIO DE 6" CORRUGADO	168.900	168.900
22	14	UND	PLASTICOS TIPO INVERNADERO MEDIANO	22.000	308.000
23	1	UND	PLASTICO TIPO INVERNADERO GRANDE	29.000	29.000
24	20	UND	TUBO CONDUIT DE 1/2"	3.800	76.000
25	6	UND	COLLARIN DE 4X1/2"	26.800	160.800
26	2	UND	REGISTRO DE INCORPORACION DE 1/2" BRON.	29.800	59.600
27	1	ROLLO	TEFLON INDUSTRIAL	6.800	6.800
28	3	MTS	TUBO SANITARIO DE 4"	14.800	44.400
29	2	UND	UNION DE 4" SANITARIA	5.850	11.700
30	1	UND	FRASCO DE PEGANTE MEDIANO	17.800	17.800
31	168	KG	SIKATOP 121	7.800	1.310.400
32	2	UND	UNIONES DE SANITARIA DE 6"	16.800	33.600
33	1	MT	TUBO SANITARIO DE 6"	38.000	38.000
34	1	UND	BUJE DE 3/4" X 1/2"	4.800	4.800
35	1	UND	LLAVE DE PASO DE 3/4"	24.000	24.000

(2)

36	5	MTS	DE TUBO DE 1/2"	1.800	9.000
37	5	MTS	DE TUBO DE 1/2"	1.800	9.000
38	5	MTS	DE TUBO DE 1/2"	1.800	9.000
					-
					-
					-
					-
					-
					10.024.800
				SUB-TOTAL	8.642.069
				IVA 16%	1.382.731
				VALOR TOTAL	10.024.800

CLAUDIA P. HERNANDEZ
C.C 66'724.486
TEL. 224 9899 - 3172844089

FERRO-ELECTRICOS
J - M
NIT 66'724.486-0
Cra. 25 No. 29-62 Tel. 2249899
Tuluá - Valle

[redacted] (3)

FERROELECTRICOS JH
Nit. 66'724.486 - 3

ASUNTO: COTIZACION MATERIALES INFITULUÁ

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	1	UND	UN ION DE 1"	3.800	3.800
2	15	MTS	DE ANGEO PLASTICO	4.500	67.500
3	120	UND	GUANTES TIPO ING.	10.800	1.296.000
4	20	UND	RECIPIENTES DE 5 GALONES	10.800	216.000
5	3	UND	REFLECTORES	95.000	285.000
6	20	UND	TAPA OIDOS	2.800	56.000
7	151	MTS	MANILA DE 1"	7.800	1.177.800
8	48	UND	TELERAS X 3.0 FINAS	23.800	1.142.400
9	90	UND	GUANTES DE NITRILO	6.500	585.000
10	2	ROLLO	CINTA DE SEGURIDAD	9.800	19.600
11	21	LBS	DE SOLDADURA 6011	7.800	163.800
12	1	UND	LIMA	6.800	6.800
13	11	UND	HOJA DE SEGUETA	4.800	52.800
14	20	UNS	TORNILLOS DE 1 1/2"	950	19.000
15	10	UND	CAJA DE 2X4	1.300	13.000
16	20	UND	TOMA LEVINTON FINO	14.800	296.000
17	100	MTS	CABLE NUMERO 12	1.480	148.000
18	20	MTS	DUPLEX 2 X 14	2.300	46.000
19	40	MTS	DUPLEX 2X10	4.900	196.000
20	25	UND	CUCHILLA JAPAN DE 220W	64.000	1.600.000
21	1	UND	PLOMADA DE PUNTO EN BRONCE	48.000	48.000
22	1	UND	FRASCO DE PEGANTE PVC 1/8"	34.800	34.800
23	16	UND	ADAPTADOR HEMBRA Y MACHO	600	9.600
24	3	UND	ROLLO DE TEFLON INDUSTRIAL	7.500	22.500
25	2	UND	GRANADA DE 1 1/2"	58.900	117.800
26	6	UND	ADAPTADOR MACHO DE 3" PRESION	42.400	254.400
27	4	UND	ADAPTADOR HEMBRA DE 3" PRESION	44.300	177.200
28	8	UND	UNION DE 3" PRESION	39.000	312.000
29	6	UND	CODO DE 3" PRSION	68.900	413.400
30	6	UND	CODO DE 2" PRESION	23.000	138.000
31	6	UND	UNION DE 2" PRESION	21.300	127.800
32	4	UND	ADAPTADOR HEMBRA DE 2" PRESION	18.900	75.600
33	6	UND	ADAPTADOR MACHO DE 2" PRESION	12.400	74.400
34	4	UND	ROLLOS DE TEFLON INDUSTR	7.500	30.000
35	8	UND	TUBO PRESION DE 3"	148.900	1.191.200
36	8	UND	TUBO PRESION DE 2"	75.000	600.000
37	2	UND	MARCO DE SEGUETA	32.000	64.000
38	2	UND	CAJA DE CHINCHES	4.000	8.000
39	2	UND	CODO DE 1 1/2" PRESION	4.800	9.600

40	1	UND	SUICHE DOBLE	10.500	10.500
41	112	UND	GAFAS DE SEGURIDA NEGRAS	6.800	761.600
42	1	UND	TARRO DE PEGANTE EN 1/4"	64.800	64.800
43	2	UND	ROLLO DE PLASTICO 6X85 MTS	480.000	960.000
44	100	UND	TAPABOCAS	1.900	190.000
45	1	UND	DISCO DE CORTE METAL	6.800	6.800
46	4	UND	BISAGRA DE 2 1/2" CON TORNILLO	3.800	15.200
47	27	MTS	GUAYA DE 1/2"	14.800	399.600
48	16	UND	PERROS DE 1/2"	4.800	76.800
49	30	KG	ALAMBRE GALVANIZADO # 10	8.900	267.000
50	1	UND	LLAVE DE PESTON EN 12"	32.000	32.000
51	30	MTS	MANILA DE 1/2"	6.500	195.000
52	1	UND	PETO EN CUERO	45.000	45.000
53	1	UND	TANQUE TIPO VEVEDERO	386.000	386.000
54	300	UND	ESTOPAS	1.400	420.000
55	1	UND	TUBO PVC DE 1 1/2" PRESION	65.000	65.000
56	6	UND	MACHOS DE 1 1/2"	5.900	35.400
57	2	UND	UNIONES DE 1 1/2"	4.800	9.600
58	31	DIAS	DOS CARPAS DE 6X6	96.000	2.976.000
59	31	DIAS	TRES CARPAS DE 4X4	80.000	2.480.000
60	152	BULTO	DE CEMENTO X 50 KG	26.800	4.073.600
61	12	ML	DE MANILA AMARILLA DE 3/4"	7.800	93.600
62	1	UND	FRASCO DE LIMPIDO	4.800	4.800
63	1	UND	BOLSA DE DETERGENTE	14.800	14.800
64	1	UND	RECOGEDOR	4.800	4.800
65	1	UND	CEPILLO	6.000	6.000
66	1	UND	FRASCO DE CREOLINA	12.800	12.800
67	1	UND	SIMBRA	30.000	30.000
68	1	UND	NIVEL DE MANO	32.000	32.000
69	2	UND	ALICATES FINOS	18.900	37.800
70	2	UND	CORTAFRIOS	16.000	32.000
71	1	UND	PORRA DE 16	4.900	4.900
72	380	KG	ALAMBRE NEGRO	4.900	1.862.000
73	2	UND	CLAVIJAS DE CAUCHO	4.800	9.600
74	1	UND	FUMIGADORA DE ESPALDA BOQUILLA EN BRONCE	378.000	378.000
75	15	UND	CUARTONES	7.800	117.000
76	1	UND	FRASCO DE PEGANTE PVC 1/16	24.800	24.800
77	2	UND	ACOPLE RAPIDO ALUMINIO	68.700	137.400
78	18	ML	MANGUERA TIPO BOMBERO DE 3"	22.300	401.400
79	58	UND	TABLA ENTERA	9.900	574.200
80					-
81					-
82					-
83					-
					-
					-
					28.346.600
				SUB-TOTAL	24.436.724
				IVA 16%	3.909.876
				VALOR TOTAL	28.346.600

CLAUDIA P. HERNANDEZ
66´724.486-3
TEL. 224 9899 - 3172844089

FERRO ELECTRICOS
J - H
NIT 66´724.486-3
Cra. 25 No. 29-62 Tel. 2249899
Tuluá - Valle

[redacted]

(5)

29

FERROELECTRICOS JH
Nit. 66´724.486 - 3

ASUNTO: COTIZACION MATERIALES INFITULUÁ

ITEM	CANT	UNIDAD	MATERIAL	V.UNIT.	V.TOTAL
1	45	UND	GUADUAS DE 8 MTS	12.000	540.000
2	45	UND	GUADUAS DE 7 MTS	9.000	405.000
3	80	UND	GUADUAS DE 6	7.800	624.000
4	60	UND	GUADUAS DE 5	6.400	384.000
5	35	UND	TRANSPORTE DE MATERIAL CONTRATADO	15.000	525.000
6	14	UND	TRANSPORTE DE MATERIAL CONTRATADO	20.000	280.000
7	45	UND	GUADUAS DE 3	3.800	171.000
					-
					-
					-
		*********	PRODUCTO EXENTO DE IVA		
				SUB-TOTAL	
				IVA 16%	-
				VALOR TOTAL	**2.929.000**

CLAUDIA P. HERNANDEZ
C.C 66´724.486
TEL. 224 9899 - 3172844089

FERRO ELECTRICOS J - H
NIT 66´724.486-3
Cra. 25 No. 29-02 Tel. 2249899
Tuluá - Valle

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
HERNANDEZ		CLAUDIA PATRICIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. _____ SEXO: F (X) M ( ) NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 14 MES 02 AÑO 1975

DEPTO VALLE

MUNICIPIO MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 25 NO. 29-37

PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE

MUNICIPIO TULUA

TELÉFONO 2249899 EMAIL Chernandez2118@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 07 AÑO 1993

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

6/14

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FERROELECTRICOS JH			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	TULUA	Chernandez2118

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2249899	DÍA 26 MES 01 AÑO	DÍA 30 MES 11 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROPIETARIA		CRA. 25 NO. 29-37

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TULUÁ MOTOS S.A.		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE	TULUÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2246393	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ANALISTA DE CREDITO		CRA 27 NO.26-52

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SÍ ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.724.486
HERNANDEZ
APELLIDOS
CLAUDIA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA

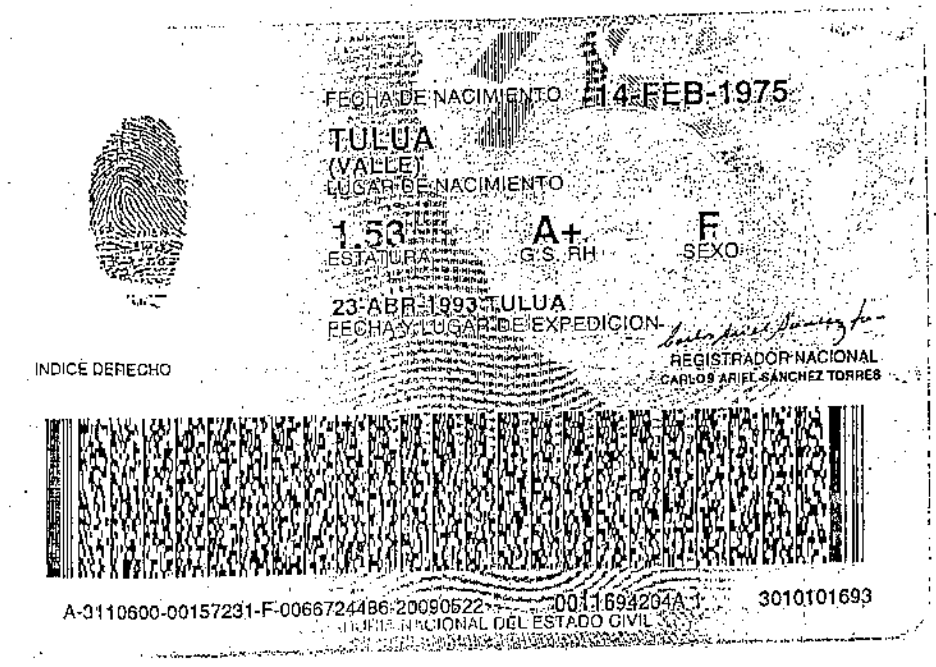

FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1975
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
23-ABR-1993 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-3110600-00157231-F-0066724486-20090522 0011694204A 1 3010101693
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CODIGO DE VERIFICACION:3616QATLW4
NUMERO DE RADICACION: 20160049896-PRI
FECHA DE IMPRESION: 22 DICIEMBRE 2016 02:17 PM
PAGINAS: 1 - 2

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LACAMARA DE COMERCIO DE TULUA

CERTIFICA

HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA
C.C. NRO. 66724486
NIT:66724486 - 3
MATRICULA MERCANTIL NRO: 52674 - 1
FECHA MATRICULA:06 DE ENERO DE 2006
DIRECCION ELECTRONICA :chernandez2118@hotmail.com
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CRA. 25 NRO. 29 37 DE TULUA
DIRECCION PARA NOTIFICACION:CRA. 25 NRO. 29 37 DE TULUA

ACTIVIDAD COMERCIAL :
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA

LA FIRMA HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA
SE MATRICULO EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO EL NRO: 52674 - 1
DESDE EL 06 DE ENERO DEL AÑO 2006

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: $2,350,000

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA FIRMA FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 052675 - 2 EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : FERROELECTRICOS JH

UBICADO EN: CRA. 25 NRO. 29 37 DE TULUA
FECHA MATRICULA : 06 DE ENERO DEL AÑO 2006
RENOVO: POR EL AÑO 2016

ACTIVIDAD COMERCIAL :
COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS
INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ACTIVO VINCULADO :$2,350,000
ADMINISTRADOR(ES): HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA

CERTIFICA

QUE LA FIRMA EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 31 DE MARZO DE 2016 .

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE

30

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14247216335

(415)7707212489984(8020) 000001424721633 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6 6 7 2 4 4 8 6 — 3

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 1 3

26. Número de Identificación: 6 6 7 2 4 4 8 6

27. Fecha expedición: 1 9 9 3 0 4 2 3

Lugar de expedición 28. País: COLOMBIA 1 6 9

29. Departamento: Valle del Cauca 7 6

30. Ciudad/Municipio: Tuluá 8 3 4

31. Primer apellido: HERNANDEZ

32. Segundo apellido:

33. Primer nombre: CLAUDIA

34. Otros nombres: PATRICIA

35. Razón social:

36. Nombre comercial: FERROELECTRICOS JH

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca 7 6

40. Ciudad/Municipio: Tuluá 8 3 4

41. Dirección: CR 25 29 37

42. Correo electrónico:

43. Apartado aéreo:

44. Teléfono 1: 2 2 4 9 8 9 9

45. Teléfono 2: 2 2 5 9 4 4 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 0 5 1 2 1 9					1 3 1 4	1

Responsabilidades

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código:	5	9	1	1	1	4												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO

60. No. de Folios: 4

61. Fecha: 2 0 1 3 0 6 2 8

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GONZALEZ DRADA MARIA EUGENIA

985. Cargo: Analista II

11/14

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 29/11/2016 a las 16:16:00 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 66724486 y Nombres: HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados 2011.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de noviembre de 2016, a las 16:15:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	66.724.486
Código de Verificación	828773972016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de diciembre de 2016, a las 12:9:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	66.724.486
Código de Verificación	680166982016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

JMMC

INFITULUA E.I.C.E

www.infitulua.gov.co

100

Tuluá, 22 diciembre de 2016

Señores
FERROELECTRICOS JH
Representante Legal
CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ
CRA 25 29-37
Tel. 2249899
Tuluá– Valle

Asunto: Comunicación de Aceptación de Cotización.

Cordial saludo.

Una vez revisada la cotización presentada por usted, cuyo objeto es realizar "COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OBRAS DEL CONVENIO INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ." me permito informarle que verificados los requisitos exigidos por el Instituto en la solicitud de cotización y el valor de la misma, se ajusta al presupuesto oficial de la entidad, hemos aceptado dicha cotización, la cual constituye el contrato, es así como nos permitimos informarle que el número del contrato de suministros es 400-16-3.085, el valor es por CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS MCTE ($ 41.300.400) incluido IVA, el plazo de dicho contrato es de cinco (5) días hábiles a partir de la firma del Registro Presupuestal y finalización una vez se realice la Orden de pago, el supervisor para dicho proceso contractual, será el Técnico Administrativo. **GARANTÍAS**: De conformidad con el artículo 5 literal D del manual de contratación de Infituluá E.I.C.E en calidad de contratante requerirán constituir garantías: a) De CUMPLIMIENTO por el 10% del valor total hasta la liquidación del contrato.

Atentamente,

RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ
Gerente General

Redactó: Jhon Robert Hurtado V.

INFITULUA EICE
900061680
AUXILIAR auxdfa IAS

TULUA, 23-12-2016 10:34 AM
FR-CONT
PAG. 1 / 1

35

INFITULUA
NIT 900.061.680-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TULUA - VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro Presupuestal No.	
REGP	2016 - 765
FECHA	22-12-2016

Dependencia: 008 Gerencia

El suscrito Profesional de Presupuesto

CERTIFICA

Que en cumplimiento de las normas legales vigentes, me permito certificar que verficada la disponibilidad presupuestal relacionada en este documento de la actual vigencia, han sido registrados en los libros de ejecución del presupuesto ordinario de gastos e inversión de la vigencia fiscal en curso, con cargo a las sigueintes apropiaciones :FERROELECTRICOS JH ,CC.66724486

OBJETO : CONVENIO PAVIMENTOS

IMPUTACION PRESUPUESTAL

	Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	C.D.P.	Valor
480108	CONVENIO MUNICIPIO-INFRAESTRUCTGURA		CDP-2016-255	31,275,600.00
480105	CONVENIO MUNICIPIO PAVIMENTOS		CDP-2016-311	10,024,800.00
			Total registro	41,300,400.00

SOPORTE : CONT-2016-230

Aprobado	Revisado	Elaborado
GERENTE GENERAL RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ	DIANA LORENA VIVEROS TÉCNICO ADMINISTRATIVO	EDUAR GIRALDO HERRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO

36

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod. Sucursal	No.Póliza	Anexo
TULUA	AGENCIA TULUA	52	52-44-101002967	0

Fecha Expedición			Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta			A las	Tipo de Movimiento
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
22	12	2016	22	12	2016	00:00	30	04	2017	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	Identificación
HERNANDEZ, CLAUDIA PATRICIA	66.724.486

Dirección	Ciudad	Teléfono
CR 25 NRO. 29 - 37	TULUA, VALLE	2249899

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	Identificación
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE TULUA	900.061.680-4

Dirección	Ciudad	Teléfono
CALLE 21 NO. 34-57	TULUA, VALLE	2261432

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU010B, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No.400-16-3.CBS CUYO OBJETO ES:
COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA OBRAS DEL CONVENIO INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES Y/O EQUIPOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2016	30/04/2017	$4,130,040.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
$ ******16,000.00	$ ******7,000.00	$ ******3,680.00	$ **********26,680.00	$ ********4,130,040.00	/ /

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARIA ISABEL PUPIALES VARGAS	91921	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CALLE 28 NO. 26-63 - Telefono: 2247827 - TULUA

(415)7709998021167(8020)1101570010480 2(3900)0000026680(96)20170222

REFERENCIA PAGO: 1101570010480-2

52-44-101002967

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

María Isabel Pupiales V
Asesora de Seguros

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA
INFITULUA E.I.C.E

Resolución N° 300-50-2.88
(22 diciembre de 2016)

"Por medio de la cual se aprueba una póliza de seguros a favor de entidades estatales"

El Director Jurídico del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá, INFITULUÁ E.I.C.E, Nit. 900.061.680 - 4, en uso de sus atribuciones legales contenidas en el Artículo 36 de la Resolución N° 256 de 27 de noviembre 2.009, emanada del Gerente General de INFITULUA E.I.C.E y...

CONSIDERANDO:

Que INFITULUÁ E.I.C.E celebró contrato de Contrato de Suministros No 400-16-3,085, con Razón social CLAUDIA PATRICIA HERNADEZ con NIT N° 66,724,486, cuyo objeto es "COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA OBRAS DEL CONVENIO INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ"

Que CLAUDIA PATRICIA HERNADEZ ya identificado, constituyó, con la Compañía Seguros del Estado. Con NIT. 860,009,578-6, Póliza de Seguro Entidad Estatal póliza N° 52-44-101002967, con fecha de expedición 22 diciembre de 2016, a favor de INFITULUÁ E.I.C.E.

Cumplimiento del Contrato, con una vigencia desde el 22 diciembre de 2016 hasta el 30 abril de 2017, por un valor asegurado de $ 4,130,040.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal, póliza N° 52-44-101002967, con fecha de expedición 22 diciembre de 2016, a favor de INFITULUÁ E.I.C.E, cuyo tomador es CLAUDIA PATRICIA HERNADEZ con NIT N° 66,724,486 para cubrir las obligaciones del siguiente contrato de Contrato de Suministros No. 400-16-3,085 expedida por Seguros del Estado. Con NIT. 860,009,578-6, con los siguientes amparos:

Cumplimiento del Contrato, con una vigencia desde el 22 diciembre de 2016 hasta el 30 abril de 2017, por un valor asegurado de $ 4,130,040.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo, con una vigencia desde el hasta el , por un valor asegurado de $

ARTICULO SEGUNDO: Háganse las anotaciones pertinentes y custódiese el documento en el archivo del Instituto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, a los ventidos (22) de diciembre del año Dos Mil Dieciséis (2016).

MARCOS QUINTERO PEÑA
Director Jurídico INFITULUÁ E.I.C.E.

Proyecto: Jhon Robert Hurtado V.

Gerencia General

100

Tuluá, 22 de diciembre del 2016

Señor (a)
JHON ROBERT HURTADO
PROFESIONAL DESIGNADO

Mediante el presente documento y dado sus conocimientos técnicos en la materia les delego la realización de la interventoría del contrato de suministro No. 400-16-3.085 de 22 diciembre del 2016 realizado con FERROELECTRICOS JH, cuyo objeto es "COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA OBRAS DEL CONVENIO INFRAECTRUCTURA Y PAVIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUA".

Es de tener en cuenta que se debe realizar un seguimiento pormenorizado a esta obra con el fin de que se cumpla con el objeto contractual.

Atentamente,

RODOLFO RAMIREZ ÁLVAREZ
Gerente General

Proyectó: Marcos Quintero Peña

Sidoc:
SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S
NUESTRO ACERO

CERTIFICADO DEL PRODUCTO

CDP#: 2906

sábado, 17 de septiembre de 20

Cliente: FEDUSE SA

Sucursal: 891303212-9

Ciudad: Tulúa

Dirección:

Turno:

Despacho: 0

ISO 9001 icontec Certificado Nº 446-1

Sello de Calidad icontec NTC 2289 : 2007 BARRAS CORRUGADAS Y LISAS DE ACERO DE BAJA ALEACION PARA REFUERZO DE CONCRETO

Sello con Reglamento Técnico icontec DECRETO 1513 DE 2017 BARRAS CORRUGADAS PARA REFUERZO DE CONCRETO EN CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES QUE SE FABRIQUEN, IMPORTEN O COMERCALICEN EN COLOMBIA

Producto: Redondo Corrugado de [3/4] 19.1 mm

Area Nom. (mm2): 284,00 Norma: NTC-2289
Rotulado: COL SO 6 W 60 Grado: 60 (420)

	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS											CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS												
echa nsayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal	Altura del Resalte	Espa entre Resaltes	Ancho vena	Cumple Doblado	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	CE.	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V
07/2016	28.823	45217	473	680	1,44	17,40	2,18	1,12	12,56	3,50	OK	50.010	0,29	1,2	0,01	0,03	0,20	0,50	0,00	0,23	0,09	0,09	0,01	0,02
Especificaciones del Producto		Mínimos	420MPa	550MPa	1,25	14	2,10	0,97																
		Máximos	540MPa				2,24		13,30	7,30			0,30	1,50	0,04	0,05	0,50	0,55						

Producto: Redondo Corrugado de [3/8] 9.52 mm

Area Nom. (mm2): 71,00 Norma: NTC-2289
Rotulado: COL SO 3 W 60 Grado: 60 (420)

	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS											CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS												
echa nsayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal	Altura del Resalte	Espa entre Resaltes	Ancho vena	Cumple Doblado	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	CE.	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V
09/2016	30.313	45698	449	620	1,38	16,40	0,55	0,76	6,68	2,00	OK	52.040	0,27	1,2	0,01	0,02	0,23	0,48	0,00	0,24	0,08	0,06	0,02	0,01
Especificaciones del Producto		Mínimos	420MPa	550MPa	1,25	14	0,53	0,38																
		Máximos	540MPa				0,56		6,70	3,60			0,30	1,50	0,04	0,05	0,50	0,55						

Producto: Redondo Corrugado de [5/8] 15.87 mm

Area Nom. (mm2): 199,00 Norma: NTC-2289
Rotulado: COL SO 5 W 60 Grado: 60 (420)

	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS											CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS												
echa nsayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal	Altura del Resalte	Espa entre Resaltes	Ancho vena	Cumple Doblado	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	CE.	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V
07/2016	28.902	45236	454	610	1,35	15,65	1,47	1,28	8,30	3,70	OK	50.089	0,27	1,1	0,01	0,03	0,24	0,48	0,00	0,22	0,08	0,11	0,01	0,02
09/2016	30.600	45822	457	619	1,35	17,50	1,47	0,92	9,10	3,00	OK	52.570	0,28	1,2	0,01	0,02	0,25	0,50	0,00	0,25	0,09	0,08	0,01	0,02
specificaciones el Producto		Mínimos	420MPa	550MPa	1,25	14	1,46	0,71																
		Máximos	540MPa				1,55		11,10	6,10			0,30	1,50	0,04	0,05	0,50	0,55						

oducto: Redondo Corrugado de 15.0 mm

Area Nom. (mm2): 176,72 Norma: NTC-2289
Rotulado: COL SO 15M W 60 Grado: 60 (420)

	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS											CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS												
cha sayo	N° Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal	Altura del Resalte	Espa entre Resaltes	Ancho vena	Cumple Doblado	N° Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	CE.	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V
09/2016	30.543	45831	429	596	1,39	14,20	1,33	1,16	9,20	3,00	OK	52.608	0,28	1,1	0,01	0,02	0,18	0,47	0,00	0,22	0,07	0,07	0,01	0,02
09/2016	30.550	45833	435	599	3,97	14,80	1,34	1,12	9,20	2,60	OK	52.616	0,28	1,1	0,01	0,03	0,23	0,48	0,00	0,21	0,08	0,07	0,01	0,02
specificaciones l Producto		Mínimos	420MPa	550MPa	1,25	14	1,30	0,68																
		Máximos	540MPa				1,39		10,50	5,89			0,30	1,50	0,04	0,05	0,50	0,55						

Calle 12A No. 37 - 15 Urb. Acopi PBX: 664 4717 FAX: 664 4477 Yumbo - Valle - www.sidocsa.com

CERTIFICADO DEL PRODUCTO

SIDOC
SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S
NUESTRO ACERO

CDP#: 2906
sábado, 17 de septiembre de 20

Cliente: FEDUSE SA
Sucursal: 891303212-9
Ciudad: Tuluá
Dirección:
Turno:
Despacho: 0

ISO 9001 icontec Certificado Nº 446-1

Sello de Calidad icontec NTC 2289 : 2007 BARRAS CORRUGADAS Y LISAS DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN PARA REFUERZO DE CONCRETO

Sello con Reglamento Técnico icontec DECRETO 1513 DE 2012 BARRAS CORRUGADAS PARA REFUERZO DE CONCRETO EN CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES QUE SE FABRIQUEN, IMPORTEN O COMERCIALICEN EN COLOMBIA

Producto: Redondo Corrugado de 8.5 mm

Area Nom. (mm2): 56,75 Norma: NTC-2289
Rotulado: COL SO 8.5M W 60 Grado: 60 (420)

	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS											CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS											
Fecha Ensayo	Nº Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal	Altura del Resalte	Espa entre Resaltes	Ancho vena	Cumple Doblado	Nº Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	CE.	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V
9/2016	30.480	45788	432	560	1,30	17,00	0,44	0,79	5,80	2,10	OK	52.437	0,26	1,1	0,01	0,02	0,20	0,46	0,00	0,21	0,07	0,09	0,01	0,01
Especificaciones del Producto		Mínimos	420MPa	550MPa	1,25	14	0,42	0,34																
		Máximos	540MPa				0,45		6,00	3,34			0,30	1,50	0,04	0,05	0,50	0,55						

Producto: Redondo Liso de [1/2] 12.7 mm

Area Nom. (mm2): 126,68 Norma: NTC-161
Rotulado: N/A Grado: AH-22

	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS											CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS											
Fecha Ensayo	Nº Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal	Altura del Resalte	Espa entre Resaltes	Ancho vena	Cumple Doblado	Nº Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	CE.	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V
3/2016	17.087	43547	356	497	1,40	26,00	0,98	0,00	0,00	0,00	OK	42.896	0,13	0,7	0,01	0,02	0,22	0,26	0,00	0,25	0,06	0,11	0,01	0,00
Especificaciones del Producto		Mínimos	420MPa	550MPa		20	0,93	0,00																
		Máximos	540MPa				0,99		0,00	0,00			0,00	0,00	0,05	0,06	0,00							

Producto: Redondo Liso de 12.0 mm

Area Nom. (mm2): 113,10 Norma: NTC-161
Rotulado: N/A Grado: AH-22

	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS											CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS											
Fecha Ensayo	Nº Reg Físico	Colada	Esfuerzo Fluencia [Mpa]	Esfuerzo Máximo [Mpa]	Relación [Rm/Rf]	% de Elong	Peso Lineal	Altura del Resalte	Espa entre Resaltes	Ancho vena	Cumple Doblado	Nº Reg Químico	%C	%Mn	%P	%S	%Si	CE.	%Nb	%Cu	%Ni	%Cr	%Mo	%V
1/2016	26.116	44246	369	493	1,34	25,50	0,87	0,00	0,00	0,00	OK	45.895	0,16	0,7	0,01	0,02	0,18	0,30	0,00	0,21	0,09	0,10	0,01	0,00
Especificaciones del Producto		Mínimos	420MPa	550MPa		20	0,86	0,00																
		Máximos	540MPa				0,89		0,00	0,00			0,00	0,00	0,05	0,06	0,00							

Observaciones
Los métodos usados para la realización de los ensayos reportados en este certificado fueron: NTC-2 "Ensayo de Tracción", NTC-1 "Ensayo de Doblado", NTC 5231 "Ensayo de Composición Química", NTC-2289 - NTC-161 "Requisitos Dimensionales". El muestreo y los procedimientos de muestreo para determinar el cumplimiento de los productos aquí reportados se encuentra en la MAT-030 "Plan de inspección y ensayo". SIDOC S.A.S certifica el cumplimiento de los requisitos expuestos en el Decreto 1513 de 2012 de las barras corrugadas para refuerzo de concreto en construcciones sismo-resistentes.

DEL CERTIFICADO

SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. COPIA ORIGINAL

Elaborado Por: APULEYO SANDOVAL

Susana Forero

Aprobado Por: Ing.Susana Forero
Analista Control de Calidad

Calle 12A No. 37 - 15 Urb. Acopi PBX: 664 4717 FAX: 664 4477 Yumbo - Valle - www.sidocsa.com

Sello con Reglamento Técnico
icontec

SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S. Decreto 1513 de 2012 del Ministerio de comercio, industria y Turismo de Colombia

Anexo Certificado CSR -CER488789
Certificate

Fecha de Aprobación: 2016-10-13
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2017-03-14
Last Modification Date:

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2019-10-12
Expiration Date:

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Característica	Planta de Fabricación
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	8.5 mm	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 0.446; Diámetro [mm]: 8.5; Área de sección transversal [mm²]: 56.75; Perímetro [mm]: 26.7; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 6.0; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.34; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 3.34	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	9.0 mm	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 0.500; Diámetro [mm]: 9.0; Área de sección transversal [mm²]: 63.62; Perímetro [mm]: 23.3; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 6.3; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.36; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 3.53	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	3/8 pulg	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 0.560; Diámetro [mm]: 9.5; Área de sección transversal [mm²]: 71; Perímetro [mm]: 29.9; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 6.7; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.38; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 3.6	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 - Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	11.0 mm	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 0.747; Diámetro [mm]: 11.0; Área de sección transversal [mm²]: 95.03; Perímetro [mm]: 34.6; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 7.7; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.44; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 4.32	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi - Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia; LAMINAMOS S.A.S.: Carrera 24 No. 13-76 Parcelación la "Y", Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	12.0 mm	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 0.888; Diámetro [mm]: 12.0; Área de sección transversal [mm²]: 113.10; Perímetro [mm]: 37.7; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 8.4; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.48; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 4.71	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	15.0 mm	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 1.388; Diámetro [mm]: 15.0; Área de sección transversal [mm²]: 176.72; Perímetro [mm]: 47.1; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 10.5; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.68; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 5.89	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	5/8 pulg.	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 1.552; Diámetro [mm]: 15.9; Área de sección transversal [mm²]: 199; Perímetro [mm]: 49.9; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 11.1; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.71; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 6.1	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	3/4 pulg.	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 2.235; Diámetro [mm]: 19.1; Área de sección transversal [mm²]: 284; Perímetro [mm]: 59.8; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 13.3; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.97; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 7.3	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

42

Sello con Reglamento Técnico icontec

SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S. Decreto 1513 de 2012 del Ministerio de comercio, Industria y Turismo de Colombia

Anexo Certificado CSR -CER488789
Certificate

Fecha de Aprobación: 2016-10-13
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2017-03-14
Last Modification Date:

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2019-10-12
Expiration Date:

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Caracteristica	Planta de Fabricación
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	7/8 pulg.	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 3.042; Diámetro [mm]: 22.2; Área de sección transversal [mm²]: 387; Perímetro [mm]: 69.8; Promedio máximo del espaciamiento (mm): 15.5; Promedio mínimo de altura [mm]: 1.12; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 8.5	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	1 pulg.	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 3.973; Diámetro [mm]: 25.4; Área de sección transversal [mm²]: 510; Perímetro [mm]: 79.8; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 17.8; Promedio mínimo de altura [mm]: 1.27; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 9.7	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	1 1/4 pulg.	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 6.404; Diámetro [mm]: 32.3; Área de sección transversal [mm²]: 819; Perímetro [mm]: 101.3; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 22.6; Promedio mínimo de altura [mm]: 1.63; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 12.4	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	1/2 pulg.	Presentación en Barras; Peso Nominal [Kg/m]: 0.994; Diámetro [mm]: 12.7; Área de sección transversal [mm²]: 129; Perímetro [mm]: 39.9; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 8.9; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.51; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 4.9	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi - Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia; LAMINAMOS S.A.S.: Carrera 24 No. 13-76 Parcelación la "Y", Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	12.0 mm	Peso Nominal [Kg/m]: 0.888; Diámetro [mm]: 12.0; Área de sección transversal [mm²]: 113.10; Perímetro [mm]: 37.7; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 8.4; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.48; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 4.71	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Calle 12A No. 37 - 15 Acopi - Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia; LAMINAMOS S.A.S.: Carrera 24 No. 13-76 Parcelación la "Y", Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	½ Pulg Presentación en chips	Presentación en Chipas; Peso Nominal [Kg/m]: 0.994; Diámetro [mm]: 12.7; Área de la sección transversal [mm²]: 129; Perímetro [mm]: 39.9; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 8.9; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.51; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 4.9	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	8.5 mm	Presentación en Barras. Peso Nominal [Kg/m]: 0.446; Diámetro [mm]: 8.5; Área de sección transversal [mm²]: 56.75; Perímetro [mm]: 26.7; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 6.0; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.34; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 3.34	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

43

Sello con Reglamento Técnico icontec

SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S. Decreto 1513 de 2012 del Ministerio de comercio, Industria y Turismo de Colombia

Anexo Certificado CSR -CER488789
Certificate

Fecha de Aprobación: 2016-10-13
Approval Date:

Fecha Última Modificación: 2017-03-14
Last Modification Date:

Fecha de Renovación:
Renewal Date:

Fecha de Vencimiento: 2019-10-12
Expiration Date:

INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CUBIERTO POR EL ALCANCE DEL CERTIFICADO

Marca Comercial	Producto	Familia	Referencia	Característica	Planta de Fabricación
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	9.0 mm	Presentación en Barras. Peso Nominal [Kg/m]: 0.500; Diámetro [mm]: 9.0; Área de sección transversal [mm²]: 63.62; Perímetro [mm]: 23.3; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 6.3; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.36; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 3.53	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	3/8 pulg - Presentación en Chipas	Presentación en Chipas. Peso Nominal [Kg/m]: 0.560; Diámetro [mm]: 9.5; Área de sección transversal [mm²]: 71; Perímetro [mm]: 29.9; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 6.7; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.38; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 3.6	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	8.5 mm - Presentación en Chipas	Presentación en Chipas. Peso Nominal [Kg/m]: 0.446; Diámetro [mm]: 8.5; Área de sección transversal [mm²]: 56.75; Perímetro [mm]: 26.7; Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 6.0; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.34; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 3.34	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia
SIDOC	Barras	Barras Corrugadas	¼ pulg - Presentación en Chipas	Presentación en Chipas. Peso Nominal [Kg/m]: 0.249; Diámetro [mm]: 6.35 Área de la sección transversal [mm²]: 31.67; Perímetro [mm]: 19.95 Promedio máximo del espaciamiento [mm]: 4.45; Promedio mínimo de altura [mm]: 0.25; Ancho de la vena longitudinal [mm]: 2.49	SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.: Carrera 36 No. 12 - 120 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

Sello de Calidad

icontec Internacional

Esquema de certificación 4

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 4 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 4 according ISO/IEC 17067) for:

BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZO DE CONCRETO

Comercializado por **SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S.,** en la **Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia**

Trader by **SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S.,** in the **Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia**

Fabricado por **SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S.:** Calle 12A No. 37 - 15 Acopi; Carrera 36 No. 12 - 120, Urbanización Industrial Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia; **LAMINAMOS S.A.S.:** Carrera 24 No. 13 - 76 Parcelación la "Y", Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

Manufactured by **SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S.:** Calle 12A No. 37 - 15 Acopi; Carrera 36 No. 12 – 120, Urbanización Industrial Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia; **LAMINAMOS S.A.S.:** Carrera 24 No. 13 - 76 Parcelación la "Y", Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

NTC 2289 (2012)

Barras corrugadas y lisas de acero de baja aleación, para refuerzo de concreto

Low-alloy steel deformed and plain bars for concrete reinforcement

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity product is subject to the company´s and product´s permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certified

Certificado **CSC -CER488778**
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date:	2016-10-13	**Fecha Última Modificación:** Last Modification Date:	2017-03-14
Fecha de Renovación: Renewal Date:		**Fecha de Vencimiento:** Expiration Date:	2019-10-12

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accreditated by:

ACREDITADO ONAC

ANSI

ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-002

Este certificado es propiedad de ICONTEC y debe ser devuelto cuando sea solicitado

Esquema de certificación 4

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 4 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 4 according ISO/IEC 17067) for:

BARRAS CORRUGADAS DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZO DE CONCRETO

Comercializado por **SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S.,** en la **Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia**

Trader by **SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S.,** in the **Calle 12A No. 37 - 15 Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia**

Fabricado por **SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S.:** Calle 12A No. 37 - 15 Acopi; Carrera 36 No. 12 - 120 Urbanización Industrial Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia; **LAMINAMOS S.A.S.:** Carrera 24 No. 13 - 76 Parcelación la "Y", Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

Manufactured by **SIDERÚRGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. - SIDOC S.A.S.:** Calle 12A No. 37 - 15 Acopi; Carrera 36 No. 12 - 120 Urbanización Industrial Acopi, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia; **LAMINAMOS S.A.S.:** Carrera 24 No. 13-76 Parcelación la "Y", Yumbo, Valle del Cauca, Colombia

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

Decreto 1513 de 2012 del Ministerio de comercio, Industria y Turismo de Colombia

Reglamento Técnico aplicable a barras corrugadas para refuerzo de concreto en construcciones sismo resistentes que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia

Technical Regulations applicable to deformed bars for concrete reinforcement in earthquake resistant buildings that are manufactured, imported or marketed in Colombia

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity product is subject to the company´s and product´s permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado y se deben presentar como un solo documento.

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certified

Certificado **CSR -CER488789**
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date:	2016-10-13	**Fecha Última Modificación:** Last Modification Date:	2017-03-14
Fecha de Renovación: Renewal Date:		**Fecha de Vencimiento:** Expiration Date:	2019-10-12

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo
CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accredited by:

ACREDITADO ONAC
ISO/IEC 17065:2012
09-CPR-002

ANSI

Sello con Reglamento Técnico

icontec

Esquema de certificación 5

Otorga el certificado de conformidad de producto ICONTEC (Esquema de certificación 5 según ISO/IEC 17067) para:
It grants the certificate of conformity product ICONTEC (Certification Scheme 5 according ISO/IEC 17067) for:

TUBOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, USO SANITARIO Y AGUAS LLUVIAS Y SUS ACCESORIOS PARA ACUEDUCTO Y USO SANITARIO

Fabricado por **TUBOSA S.A.S.**, en la **Calle 14B No. 20E - 80, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia**

Manufactured by **TUBOSA S.A.S.**, in the **Calle 14B No. 20E - 80, Yumbo, Valle del Cauca, Colombia**

El derecho del uso del certificado de conformidad de producto se otorga con el referencial:
The right to use the certificate of conformity of product is granted with the Audit Criteria:

Resolución 1166 del 20 de junio de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Reglamento técnico que señala los requisitos técnicos que deben cumplir los tubos de acueducto, alcantarillado, los de uso sanitario y los de aguas lluvias y sus accesorios que adquieran las personas prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado

Technical Regulation that states the technical requirements that must be observed for water supply pipes, sewers, those for bathroom fittings use and those for rain water and their fittings that would be acquired by the persons who provide water supply and sewer services

Este certificado de conformidad de producto está sujeto a que la empresa y el producto cumplan permanentemente con los requisitos establecidos en el referencial y en el documento "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC", lo cual será verificado por ICONTEC

This certificate of conformity product is subject to the company´s and product´s permanent fulfillment of the requirements set forth in the audit criteria and the "ES-R-PD-01 Reglamento para la certificación de producto con Marca de Conformidad otorgada por ICONTEC" document, which will be verified by ICONTEC.

Las referencias autorizadas para ostentar el certificado de conformidad de producto se incluyen en documento anexo que es parte integral del presente certificado y se deben presentar como un solo documento.

The references authorized to hold the certificate of conformity of product are included in annexed document and it is integral part of this certified

Certificado CSR - CER173646
Certificate

Fecha de Aprobación: Approval Date:	2012-02-22	**Fecha Última Modificación:** Last Modification Date:	2016-09-26
Fecha de Renovación: Renewal Date:	2015-05-15	**Fecha de Vencimiento:** Expiration Date:	2018-02-21

Roberto Enrique Montoya Vila
Director Ejecutivo
CEO

ICONTEC es un organismo de Certificación acreditado por:
ICONTEC is a certification body accreditated by:

ACREDITADO ONAC

ANSI

Tuluá, 23 diciembre de 2016

Señores
INFITULUA E.I.C.E
Calle 21 # 38 - 77
Tuluá – Valle

Asunto: COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA OBRAS DEL CONVENIO INFRAECTRUCTURA Y PAVIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUA.

De manera cordial se recibió a satisfacción la compra de materiales de ferretería para las obras de pavimentos e infraestructura de parte de la ferretería FERROELECTRICOS JH, cuyo representante legal es Claudia Patricia Hernández con Nit. 66.724.486-3, contrato de Suministro No. 400-16-3.085, relacionado los siguientes insumos:

OBRAS DE PAVIMENTACIÓN	
No. De Factura	**Fecha**
18641	23- Dic - 2016
18642	23- Dic - 2016
18643	23- Dic - 2016
18644	23- Dic - 2016
18646	23- Dic - 2016
18650	23- Dic - 2016
18636	23- Dic - 2016
18637	23- Dic - 2016
18638	23- Dic - 2016

Para constancia se firma en Tuluá a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del 2017.

Cordialmente,

JHON ROBERT HURTADO
Profesional Delegado

Huertes 21 49

FERROELECTRICOS JH

Todo en Ferretería, Materiales de Construcción, PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle
Claudia Patricia Hernández
Nit. 66 724 480-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 18641

Fecha Recibido Dic-23-2016 Crédito

Señor (es) Infituluá NIT. 900061680

Dirección Cll 21 # 38-77 Tel.: 2261285

Fecha Emisión ________ Fecha Vencimiento ________

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
1	Unión de 1"	3800	3800
15	Mts angeo plastico	4.500	67.500
120	guantes tipo ing.	10.800	1'296.000
20	Recipientes de 5 galones	10.800	216000
3	reflectores	95.000	285000
20	tapa oidos	2.800	56000
151	Mts de manila 1"	7.800	1'177.800
48	Telas X 30 Finas	23.800	1'142.400
90	guantes de nitrilo	6.500	585.000
2	Rollos Cinta de Seguridad.	9.800	19.600
21	libras de soldadura 6011	7.800	163.800
1	lima	6.800	6.800
11	Hojas de segueta	4.800	52.800
20	Tornillos de 1/2	950	19.000
10	Cajas de 2x4	1300	13.000
20	Toma lumirón Fino	14.800	296.000
		Sub-Total $	4'655.603
		IVA $	744897
		Mercancía Exenta de IVA	—
		Valor Total $	5'400.500 =

NOMBRE ________

FIRMA Jhon Robert Hurtado

c.c. o NIT

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

1/9

50

FERROELECTRICOS JH

Todo en Ferretería, Materiales de Construcción, PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9099 Cel: 317 2841089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle

Claudia Patricia Hernandez
Nit. 66 724 486-1 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 18642

Fecha Recibido Dic-23-2016 Crédito

Señor (es) INF Tuluá NIT. 900061680

Dirección Cll 21 # 38-77 Tel.: 2261285

Fecha Emisión ______ Fecha Vencimiento ______

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
100	Mts cable # 12	1.480	148.000
20	Mts duplex 2x14	2.300	46.000
40	Mts duplex 2x10	4.900	196.000
25	cuchillas Japan de 220W	64000	1.600.000
1	Plomada de punta bronce	48000	48000
1	Frasco de Pegante P.V.C 1/8	34800	34800
16	Adap Hembra y macho	600	9.600
3	Rollos de teflón industrial	7.500	22.500
2	granada de 1½	58.900	117.800
6	Adap Macho 3" Presión	42.400	254.400
4	Adap. Hembra 3" "	44.300	177.200
8	Unión 3" Presión	39.000	312.000
6	Codos 3" Presión	68.900	413.400
6	Codos 2" Presión	23.000	138.000
6	Unión 2" Presión	21.300	127.800
4	Adap Hembra 2"	18.900	75.600
		Sub-Total $	3'207.845
		IVA $	513.255
		Mercancía Exenta de IVA	—
		Valor Total $	3'721.100

NOMBRE ______

FIRMA Jhon Robert Hurtado

C.C. o NIT

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

51

FERROELECTRICOS JH

Todo en Ferretería, Materiales de Construcción, PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2814089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle

Claudia Patricia Hernández
Nit. 66.724 186-2 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 18643

Fecha Recibido Dic-23-2016 Crédito

Señor (es) INF Tulua NIT 900061680

Dirección Cll 21 # 38-77 Tel.: 2261285

Fecha Emision ______ Fecha Vencimiento ______

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
6	Adap. macho 2" presion	12.400	74.400
4	Rollos teflon Industrial	7.500	30.000
8	Tubos presión de 3"	148.900	1'191.200
8	Tubos presion de 2"	75.000	600000
2	Marcos de Segueta	32.000	64.000
2	Cajas de chinches	4000	8000
2	Codos 1½ presion	4800	9600
1	Suiche doble	10.500	10.500
112	Gafas de seguridad	6.800	761.600
1	Tarro de pegante en ¼	64.800	64.800
2	Rollos de plastico 6x8 mts	480.000	960.000
100	tapabocas	1900	190.000
1	Disco corte metal	6.800	6.800
4	Bisagras de 2½ con tornillo	3.800	15.200
27	mts guaya de ½	14.800	399.600
16	Perros de ½	4.800	76.800
		Sub-Total $	3'846.983
		IVA $	615'517
		Mercancía Exenta de IVA	—
		Valor Total $	4'462.500

NOMBRE ______

FIRMA Jhon Robert Hurtado

C.C. o NIT

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

32

FERROELECTRICOS JH

Todo en Ferretería, Materiales de Construcción, PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle
Claudia Patricia Hernández
Nit. 66 724 486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 18644

Fecha Recibido Dre. 23. 2016 Crédito

Señor (es) Infitulua NIT. 900061680

Direccion Cll 21 #38.77 Tel.: 2261285

Fecha Emisión _____ Fecha Vencimiento _____

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
30	kilos Alambre galvan #10	8.900	267.000
1	llave de pestón de 12'	32.000	32.000
30	Mts manila de 1/2	6.500	195.000
1	Peto de cuero	45.000	45.000
1	Tanque tipo bebedero	386.000	386.000
300	Estopas	1400	420.000
1	Tubo P.V.C 1 1/2 presión	65.000	65.000
6	Adap nuchos de 1 1/2	5.900	35.400
2	Uniones de 1 1/2	4.800	9.600
31	dias 2 carpas 6X6	96.000	2'976.000
31	dias 3 carpas 4X4	80.000	2'480.000
152	Bultos cemento x 50 Kg	26.800	4'073.600
12	Mts de manila amilla 3/4	7.800	93.600
1	Frasco de limpido	4.800	4.800
1	Bolsa de detergente	14.800	14.800
1	Recogedor		4.800

Sub-Total $	9'571.207
IVA $	1'531.393
Mercancía Exenta de IVA	—
Valor Total $	11'102.600

NOMBRE _____

FIRMA Jhon Robert Hurtado

C.C.O NIT

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

FERROELECTRICOS JCH

Todo en Ferretería, Materiales de Construcción, PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle
Claudia Patricia Hernández
Nit. 66 724 466-3 Regimen Comun

FACTURA VENTA

Nº 18646

Fecha Recibido: Dic-23-2016 Crédito ☐ Contado ☐

Señor (es): Inf Tuluá NIT: 900061680

Dirección: Cll 21 # 38-77 Tel.: 226285

Fecha Emisión: _____ Fecha Vencimiento: _____

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
1	Cepillo	6000	6000
1	Frasco de Oreolina	12.800	12.800
1	Sumbra	30.000	30.000
1	Nivel de Mano	32.000	32.000
2	alicates Finos	18.900	37.800
2	Cortafrios	16000	32.000
1	Pegra 16 libs	4.900	4.900
380	Kilos alambre negro	4900	1'862.000
2	Planos de caucho	4800	9600
1	Fumigadora de espalda	378.000	378.000
	BOQUILLA en Bronce	———	———
15	Cuartones	7.800	117.000
1	Frasco de Pegamento PVC 1/16	24.800	24.800
2	Acoples Rapido aluminio	68.700	137.400
18	Mts Manguera tipo Burbuja 3/4"	22.300	401.400
58	Tablas Esterilla	9.900	574.200
	Sub-Total $		3'155086
	IVA $		504.814
	Mercancia Exenta de IVA		———
	Valor Total $		3'659.900

NOMBRE: _____

FIRMA: Juan Robert Hurtado

C.C o NIT

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

FERROELECTRICOS JCH

Todo en Ferreteria, Materiales de Construcción, PVC y Articulos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra 25 No 29-37 Tuluá - Valle

Claudia Patricia Hernández
Nit. 66 724 486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 18650

Fecha Recibido D/c-23 2016 Crédito ☐ ☐

Señor (es) Infitulua NIT. 900061680

Dirección Cll 21 #38-77 Tel.: 2261285

Fecha Emisión _____ Fecha Vencimiento _____

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
45	Guaduas de 8 Mts	12.000	540.000
45	Guaduas de 7 Mts	9000	405.000
80	Guaduas de 6 Mts	7-800	624.000
60	guaduas de 5 Mts	6400	384.000
35	Transporte material contrat-	15.000	525.000
14	transporte material contrat	20000	280.000
45	Guaduas de 3 Mts	3.800	171.000
	* Producto Exento de IVA		

Sub-Total $	
IVA $	
Mercancia Exenta de IVA	
Valor Total $	2'929.000

NOMBRE _____

FIRMA Juan Robert Hurtado

C.C. NIT

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

FERROELECTRICOS JH

Todo en Ferretería, Materiales de Construcción, PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29 37 Tuluá - Valle
Claudia Patricia Hernández
Nit. 66.774.486-3 Regimen Común

FACTURA VENTA

Nº 18636

Fecha Recibido Dic. 23-2016 Crédito ( ) ( )

Señor (es) Inf. Tulua NIT 900061680

Dirección Cll 21 + 38-77 Tel.: 2261285

Fecha Emisión _____ Fecha Vencimiento _____

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
18	Tablas enteras cepilladas	9.950	179.100
	una cara	—	—
16	Tablas Rajadas 9 1/2 mts	10.800	172800
6	Tablas Rajadas a 10 mts	10.800	64.800
20	Tablas Rajadas a 20 mts	10.800	216.000
16	Listones Finos	6.500	104.000
2	arañas Para Cuna de	187.000	374.000
	Inspección	—	—
2	Cuartones	8.500	17.000
5	discos de corte metal	8.500	42.500
106	Varillas corrugadas 1/2	14.950	1'584.700
204	Varilla corrugada de 3/8	9.950	2'029.800
218	Varillas corrugada de 1/4	6900	1.504.200
38	Kilos alambre de cuna	4.800	182.400
7	Cajas Puntilla 2"	2.500	17.500
13	Cajas Puntilla 2 1/2	2.500	32.500
		Sub-Total $	5'621.810
		IVA $	899.490
		Mercancia Exenta de IVA	
		Valor Total $	6'521.300

NOMBRE _____

FIRMA Juan Robert Hurtado

C.C.o NIT

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

FERROELECTRICOS JCH

Todo en Ferretería, Materiales de Construcción, PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2044089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle
Claudia Patricia Hernández
Nit. 66 724 486-3 Regimen Común

FACTURA VENTA
Nº 18637

Fecha Recibido DIC-23-2014 Crédito ☐ ☐

Señor (es) INF. TULUÁ NIT 900061680

Dirección Cll 21 # 38-77 Tel.: 2261285

Fecha Emisión _____ Fecha Vencimiento _____

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
150	Uñs de manguera Pf ½	2.800	420.000
110	Unrones Pdr de ½	3.950	434.500
7	Tubos Sanitarios 2"	26.800	187.600
3	Bultos Cal hidratada	12.800	38.400
7	Rollos cinta peligro	9.800	68.600
7	Hojas de segueta	4.800	33.600
1	Tubo Sanitario 6" corrug.	168.900	168.900
14	Plasticos tipo inver. med.	22.000	308.000
1	Plastico tipo inver. grande	29.000	29.000
20	Tubos conduit de ½	3.800	76.000
6	Collarines de 4X½	26.800	160.800
2	Registro incorporados ½ Br.	29.800	59.600
1	Rollo teflon Industrial	6.800	6.800
3	Uñs Tubo sanitario de 4"	14.800	44.400
2	Unrones 4" Sanitarios	5.850	11.700
1	Fresco de segueta mediano	17.800	17.800
	Sub-total $		1'780.776
	IVA $		284.924
	Mercancía Exenta de IVA		
	Valor Total $		2065.700

NOMBRE _____

FIRMA Juan Robert Hurtado
C.C. o NIT

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

57

FERROELECTRICOS JH

Todo en Ferretería, Materiales de Construcción, PVC y Artículos Eléctricos

Tel. 224 9899 Cel: 317 2844089
Cra. 25 No. 29-37 Tuluá - Valle
Claudia Patricia Hernández
Nit. 66 724.486-3 Régimen Común

FACTURA VENTA

Nº 18638

Fecha Recibido Dic 23-2016 Crédito

Señor (es) INF Tuluá NIT 900061680

Dirección Cll 21 # 38-77 Tel.: 2261285

Fecha Emisión ______ Fecha Vencimiento ______

Cant.	Detalle	V/r Unit.	V/r Total
168	Kilos de Sikatop 121	7.800	1'310.400
2	Uniones de sanitaria 6"	16.800	33.600
1	Mtro tubo Sanit. de 6"	38.000	38.000
1	Buje 3/4 X 1/2	4.800	4.800
1	llave de paso 3/4	24.000	24.000
5	mts tubo 1/2	1800	9000
5	mts tubo 1/2	1800	9000
5	mts tubo 1/2	1800	9000

Sub-Total $	1'239.483
IVA $	198.317
Mercancía Exenta de IVA	———
Valor Total $	1'437.800

NOMBRE ______

FIRMA Jhon Robert Hurtado

C.C. ó NIT

Resolución DIAN No. 210000049160 de 2015/09/21
Numeración Autorizada del 17.001 al 20.000

INFITULUA NIT 900.061.680-4	REPÚBLICA DE COLOMBIA TULUA - VALLE DEL CAUCA INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA	CUENTA POR PAGAR No. ORPA 2016 - 1132

ORDEN DE PAGO

Tercero:	66724486	FERROELECTRICOS JH				
Soporte del tercero:	REGP 2016 765	Fecha:	22-12-2016	Valor:		39,606,314
Concepto:	COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA OBRAS DEL CONVENIO DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE TULUA					

EJECUCION PRESUPUESTAL

	Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	Valor
480108	CONVENIO MUNICIPIO-INFRAESTRUCTGURA		31,275,600.00
480105	CONVENIO MUNICIPIO PAVIMENTOS		10,024,800.00
		Total:	41,300,400.00

CONTABILIZACION

	Cuenta Contable	Centro costo	Nit	Debitos	Créditos	Base
24010101	BIENES Y SERVICIOS	10101	66724486	0.00	39,606,314.00	0
245009	CONVENIO INFRAESTRUTURA Y MOVILIDAD	10101	66724486	31,275,600.00	0.00	0
245008	CONVENIO MUNICIPIO PAVIMENTOS	10101	66724486	10,024,800.00	0.00	0
24360804	COMPRAS DECLARANTES 2.5%	10101	66724486	0.00	900,195.00	36,007,793
24362502	RETEIVA SERVICIOS	10101	66724486	0.00	793,891.00	5,292,607
			Total	41,300,400.00	41,300,400.00	

Aprobado	Revisado	Elaborado
GERENTE GENERAL RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ	DIANA LORENA VIVEROS TÉCNICO ADMINISTRATIVO	EDUAR GIRALDO HERRERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO

INFITULUA

NIT 900.061.680-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TULUA - VALLE DEL CAUCA
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUA - INFITULUA
NOTA DÉBITO BANCARIA POR TRANSFERENCIA

PAGO CON TRANSFERENCIA

No.: 1075

Fecha: 2016 12 26

42

59

ORPA-1132(041-36)

CHEQUE: CÓDIGO DEL BANCO: 07 CUENTA BANCARIA: 84744690737

TERCERO : 66724486 FERROELECTRICOS JH

VALOR : 39,606,314.00

MOVIMIENTO CONTABLE

CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
.10.06.08	BANCOLOMBIA CTA 87444690737	.00	39,606,314.00
2.4.01.01.01	BIENES Y SERVICIOS	39,606,314.00	.00

OTROS CARGOS Y DESCUENTOS

	CONCEPTO		VALOR
24037	RETEIVA SERVICIOS 15%	.15	793,891.00
24043	COMPRAS DECLARANTES 2.5%	.025	900,195.00

Elaborado por:	Aprobado por:	RECIBI CONFORME :
PATRICIA MENDIETTA GALVEZ TESORERO	RODOLFO RAMIREZ ALVAREZ GERENTE GENERAL	NIT / CC.